

Miradas sobre la autonomía universitaria

Gonzalo Alvarez
Marcelo Bernal
Marcelo Distéfano
Paulo Falcón
(compiladores)

ENLACES

ESPACIO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Universidad
Nacional
de Córdoba



Editorial
universitaria
de Buenos
Aires

Miradas sobre la autonomía universitaria / Alberto E. Barbieri ... [et al.] ;
compilación
de Gonzalo Álvarez ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires :
Eudeba,
2022.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-950-23-3260-4

I. Universidades Públicas. 2. Organismos Autónomos. I. Barbieri, Alberto E.
II. Álvarez, Gonzalo, comp.
CDD 378.0011



Eudeba

Primera edición: mayo de 2022

© 2022 Editorial Universitaria de Buenos Aires
Sociedad de Economía Mixta
Av. Rivadavia 1571/73 (1033) Ciudad de Buenos Aires
Tel: 4383-8025 / Fax: 4383-2202
www.eudeba.com.ar

Diseño de tapa: Silvina Simondet
Corrección: Laura Pégola
Edición, composición y armado: Eudeba

Índice

PRELIMINARES

Fundamento de la publicación	11
Sobre Enlaces. Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior	15
Pensar la autonomía frente a los desafíos del siglo XXI.....	17
<i>Alberto E. Barbieri</i>	
Breves aportes para la reflexión en torno a la idea de autonomía universitaria.....	21
<i>Hugo Juri</i>	
Estudio preliminar.....	25
<i>Gonzalo Álvarez, Marcelo Bernal, Marcelo Di Stefano y Paulo Falcon</i>	

CONTRIBUCIONES

La autonomía universitaria en Cuba.....	37
<i>Miriam Alþazar Santana</i>	
Una mirada de la autonomía universitaria desde la Confederación Universitaria Centroamericana.....	45
<i>Carlos Guillermo Alvarado Cerezo</i>	
Autonomía universitaria en Venezuela: controversias y desafíos	49
<i>Francis Arguinzones Lugo</i>	

La autonomía universitaria: viejas tensiones, nuevos desafíos	55
<i>Rodrigo Arim</i>	
El significado de la autonomía universitaria en la Asociación Colombiana de Universidades	63
<i>Carlos Hernando Forero Robayo y Hernando Bernal Alarcón</i>	
Autonomia Universitária no Paraná: um projeto em construção.....	67
<i>Aldo Nelson Bona y Michel Jorge Samaha</i>	
Una mirada desde Honduras a la autonomía universitaria	73
<i>Rutilia Calderón</i>	
Conjugar los desafíos de crecimiento, equidad y autonomía	79
<i>Jorge Calzoni</i>	
El principio de autonomía universitaria y la apuesta por la calidad educativa. Retos para el caso peruano en el proceso de reforma universitaria	85
<i>Carmela Chávez Irigoyen</i>	
La autonomía universitaria, un espejismo en el Ecuador	91
<i>Mauricio Chiluisa</i>	
Contribución del Consejo Universitario Iberoamericano	95
En defensa de las autonomías universitarias.....	111
<i>Rossana Valéria De Souza e Silva</i>	
Las nuevas responsabilidades sociales de las Instituciones de Educación Superior	117
<i>Rodolfo De Vicenzi</i>	
Los alcances de la autonomía universitaria.....	125
<i>Juan Carlos Del Bello</i>	
La autonomía, ese rezo laico	131
<i>Andrés Delich</i>	
Autonomía y mercantilización: conceptos distintos, tendencias dominantes	135
<i>Axel Didriksson T.</i>	
La autonomía universitaria en Nicaragua	141
<i>Maritza Espinales</i>	

Autonomía y autarquía de las universidades nacionales argentinas. Praxis en el marco de la Ley 24.156.....	145
<i>Marina Ferragut</i>	
Autonomia Universitária: O Livre Pensar em Tempos de Obscurantismo.....	149
<i>Mateus Fiorentini</i>	
Al calor de la reforma.....	155
<i>Federación Universitaria Argentina</i>	
La autonomía universitaria en Guatemala.....	159
<i>Juan Alfonso Fuentes Soria</i>	
Autonomia como condição constitutiva da Universidade.....	165
<i>Ana Lúcia Gazzola</i>	
Historia y perspectiva de la autonomía universitaria y sus tensiones	169
<i>Alejandro Giuffrida</i>	
Las universidades y su autonomía, en una imaginaria pospandemia. <i>Noli Ma tenere</i>	175
<i>Marcelo González Magnasco</i>	
La autonomía universitaria en la Argentina: reflexiones y desafíos para un nuevo consenso	181
<i>Carlos Greco y José Luis Zárate</i>	
La autonomía universitaria salva vidas	187
<i>Iago Guedes Montalvão</i>	
Curazao y la autonomía universitaria	191
<i>Wladimir G.I. Kleinmoedig con la contribución de Elisabeth Echteld y Justiana Sidney</i>	
Autonomía universitaria: buen uso de la libertad.....	197
<i>Álvaro Maglia Canzani</i>	
Autonomía universitaria en el siglo XXI	203
<i>Enrique Mammarella y Daniel Comba</i>	
Autonomía y políticas regionales del conocimiento: una mirada desde Uruguay.....	209
<i>Enrique Martínez Larrechea</i>	

Autonomía responsable	215
<i>Walter José Merkis</i>	
La autonomía universitaria desde la educación privada en México	219
<i>Rebeca Murillo Díaz</i>	
Autonomia Universitária – Um conceito em permanente construção	225
<i>Rui V. Oppermann</i>	
La autonomía universitaria en Colombia.....	231
<i>Edgar Parra Chacon</i>	
Beneficios y límites de la autonomía universitaria: lecciones de las evidencias comparativas internacionales	239
<i>Francesc Pedró</i>	
La autonomía universitaria en los tiempos que corren	245
<i>José Antonio Quintero Goris</i>	
Autonomía universitaria en el Estado Plurinacional de Bolivia	251
<i>Pedro Quiroz Calle</i>	
La Red Cidir y la autonomía universitaria.....	257
Los trabajadores docentes son los motores de la calidad y la inclusión social universitaria	261
<i>Daniel Ricci</i>	
La autonomía universitaria en México	265
<i>Agustín Rodríguez Fuentes</i>	
La autonomía universitaria un derecho del pueblo	271
<i>Ramona Rodríguez Pérez</i>	
La autonomía universitaria según la Red de Asociaciones Latinoamericanas y Caribeñas de Universidades Privadas	277
<i>Héctor Sauret</i>	
Autonomía universitaria, hacia Redes Colaborativas Académicas.....	281
<i>Paulo Speller</i>	

Pensar la autonomía universitaria hoy. Una mirada sobre el acontecimiento político del aula	287
<i>Valeria Suque Stecklein</i>	
Autonomía universitaria	291
<i>Francisco Telémaco Talavera Siles</i>	
La autonomía universitaria en la pospandemia	297
<i>Rodolfo Tecchi</i>	
La autonomía universitaria en México	301
<i>Jaime Valls Esponda</i>	
¿Autonomía burocrática o conocimiento soberano?	307
<i>Ernesto F. Villanueva</i>	
La autonomía universitaria en México: tensiones y desencuentros	313
<i>Roberto Villers Aispuro</i>	
Sobre las autoras y los autores.....	321

PRELIMINARES

Fundamento de esta publicación

El papel de la Educación Superior en el proceso de integración política y cultural en América Latina ha sido objeto de debates académicos, institucionales y sociales, entre otros los distintos sectores de la comunidad desde siempre. En este sentido, la Reforma de Córdoba de 1918 representó un hito que permitió un salto de calidad en el debate. La reivindicación de una universidad autónoma comprometida con una concepción latinoamericanista, impulsando la construcción de sociedades modernas libres de cualquier oscurantismo, allanaron el camino para una etapa de crecimiento del sistema universitario ampliando su cobertura y mejorando permanentemente su calidad.

A mediados del siglo XX, las sociedades latinoamericanas consolidaron sus procesos de transformación económica, este fenómeno puso sobre la mesa el debate sobre sus implicaciones en el desarrollo social. Además, la cuestión de la consolidación del proceso democrático ocupó la escena, y transformó las universidades latinoamericanas en una fuerza impulsora de los anhelos democráticos en toda la región.

Estas estructuras permitieron que las universidades se transformaran en la Constantinopla del conocimiento. En esa ocasión, las antiguas murallas de la ciudad bizantina se convirtieron en su principal arma de defensa para resistir los ataques de los enemigos. Esta vez, sin embargo, nuestras casas de enseñanza tuvieron que hacer frente al proceso radical de mercantilización experimentado en los últimos años del siglo XX.

La creación del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC - UNESCO) en 1997 en el marco de la Conferencia General de la UNESCO, fue un reflejo de la movilización de la comunidad académica latinoamericana. Este importante

logro se dio como resultado de la 1ra. Conferencia Regional de Educación Superior (CRES), celebrada en La Habana en 1996.

Los primeros años del siglo XXI permitieron a las universidades latinoamericanas reanudar sus procesos de expansión y recuperar el liderazgo en la construcción de proyectos de desarrollo autónomo. En el devenir de los debates sobre iniciativas integracionistas, y bajo la perspectiva de promover la integración de los sistemas universitarios, la región ganó fuerza. Así, la 2da. Conferencia Regional de Educación Superior, celebrada en Cartagena de Indias en 2008, representó otro salto de calidad en este proceso al definir el carácter público, la pertinencia social y el deber del Estado con el fortalecimiento de la Educación Superior en la región.

La 3ra. Conferencia Regional de Educación Superior, celebrada en 2018 en la ciudad argentina de Córdoba, significó la coronación de todo este proceso. En el centenario de la Reforma de Córdoba, se fortaleció el Espacio Latinoamericano y del Caribe para la Educación Superior (ENLACES), cuya Primera Conferencia General tuvo lugar el 15 de junio del mismo año. Sin embargo, este logro se produjo en el marco de un nuevo escenario, y la construcción de ENLACES se desarrolla en un contexto de fortalecimiento de perspectivas conservadoras y oscurantistas para nuestras sociedades. La alianza del mercado y los sectores antidemocráticos de la Educación Superior, la universidad y el pensamiento científico protagonizan una época de ataque permanente a nuestras casas de enseñanza y ciencia.

En el marco de la pandemia de COVID-19, muchos procesos desencadenados por la crisis económica mundial de 2008 se han acelerado y profundizado. Se puede decir que estos acontecimientos han fortalecido la mercantilización de la educación. Al mismo tiempo, crecen sectores conservadores que niegan el pensamiento científico. La persecución y la reanudación de la libertad de expresión pretenden controlar la democracia moderna y se anuncia un mundo de mayor oscurantismo.

En este contexto, la universidad se ha convertido en el objetivo de grupos conservadores que buscan estrangular y deslegitimar a nuestras casas de estudio, así como el pensamiento producido en ellas. El crecimiento de estos sectores, y las intervenciones frecuentes en las universidades comprometen la autonomía universitaria, un elemento central para la libertad de pensamiento, la función crítica y, por lo tanto, para la producción científica.

En vista de esto, ENLACES decidió promover la acción coordinada entre los diferentes sectores que componen o dialogan en el “demos” universitario con el fin de fortalecer los debates sobre la importancia de la autonomía universitaria, el pensamiento científico, y el rol de las universidades no solo

en la generación del conocimiento y el desarrollo tecnológico sino sobre todo en la construcción de sociedades desarrolladas y democráticas.

Es por ello que, durante 2020 y 2021, ENLACES organizó la “Campaña Continental en Defensa de la Universidad y la Ciencia” que permitió desarrollar un calendario de actividades articuladas por las organizaciones sindicales y estudiantiles¹ en conjunto con las asociaciones de universidades y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe. Una serie de videoconferencias temáticas en las cuales se reflexionó sobre la autonomía universitaria; la cooperación académica en tiempos de pandemia, la defensa de la universidad y la ciencia; y el financiamiento de la educación superior, se enlazó con los debates que preparan la posición latinoamericana y caribeña en la III Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO CMES prevista originariamente para realizarse durante 2021 y, finalmente, diferida como consecuencia de la prolongación de la pandemia para mayo de 2022.

Las Conferencias de la Campaña Continental contaron con la participación y el compromiso de los máximos exponentes del sistema universitario de la región. La profundidad de los análisis, el nivel de las propuestas, y la perspectiva novedosa de las intervenciones, que naturalmente incorporaron la dimensión de los debates próximos de la CMES, animó a ENLACES a proponer la necesidad de generar una actualización del concepto de autonomía universitaria en la región, e invitar a la comunidad de la educación superior a escribir trabajos breves sobre ejes comunes que permitieran generar una puesta en común, y se convirtiera en un insumo de nuevos debates. La idea rápidamente fue hecha propia por dos de las editoriales universitarias más prestigiosas de la región, la Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba) y la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba que con generosidad tomaron el proyecto como propio, y aportaron la excelencia que las caracteriza para desarrollarlo.

Aquí presentamos entonces *Miradas sobre la autonomía universitaria*, un resultado concreto de la articulación de redes universitarias, consejos universitarios nacionales, especialistas en educación superior, editoriales universitarias, organizaciones sindicales y estudiantiles.

1. La Confederación de los Trabajadores de las Universidades de las Américas CONTUA, la Federación Sindical de los Docentes Universitarios de América del Sur FESIDUAS y la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes OCLAE.

Sobre Enlaces

Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior*

Este espacio reconoce su origen en la *Declaración* de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y Caribe (CRES 2008) consideró como estratégica la Integración regional e internacionalización señalando:

“Es fundamental la construcción de un Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), el cual debe formar parte de la agenda de los gobiernos y los organismos multilaterales de carácter regional”.

En junio de 2009, la Declaración del III Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe realizada en Lima (Perú), asume la construcción de ENLACES y decide la conformación de la Comisión de Seguimiento (CS), que se expresa en el párrafo 8 de los Acuerdos:

“Conformar una Comisión de Seguimiento, con funciones de consulta, apoyo técnico y supervisión, siendo UNESCO-IESALC el responsable del desarrollo de la agenda de trabajo concreta y de hacer operativos los ejes de trabajo arriba mencionados, con el apoyo de todas las instituciones involucradas”.

De particular interés para la institucionalización del ESPACIO, fue la encomienda que Instituciones y organizaciones auto-convocadas promotoras del ENLACES reunidas en el Congreso “Universidad 2014” en La Habana (Cuba), de arribar a acuerdos para la elaboración de un *documento base*, asignada a un Grupo de Trabajo, el que reunido en julio de 2014 en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), logró los consensos necesarios para un único documento que podríamos llamarle “fundacional”: *Documento*

* Este texto fue realizado teniendo en cuenta el Informe del Comité Ejecutivo Provisional de ENLACES presentado ante la primera Conferencia General Ordinaria de ENLACES, disponible en: <http://espacioenlaces.org/antecedentes/>

Base: Líneas de Desarrollo Estratégico del ESPACIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, que fuera luego adoptado por el Espacio Latinoamericano y Caribeño de la Educación Superior en marzo de 2015, en Santo Domingo (República Dominicana), culminando el proceso iniciado en Managua dos años antes y con relevante protagonismo de las Organizaciones e Instituciones de la ES regional, que respaldaron el documento referido, a través de 19 instancias, representantes –para el caso de las instancias nacionales– de 13 países de la región, además de cuatro redes internacionales y la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes. Es posible entonces afirmar que, en Santo Domingo, se generó un corte histórico, que permitió una primera institucionalidad de ENLACES, con carácter de ESPACIO LA y C de la ES.

El Comité Ejecutivo Provisional, en un marco de adhesión inequívoco con la CRES 2008, genera y aprueba en 2016 una normativa fundamental: el Estatuto.

De acuerdo con el Estatuto, ENLACES es “una organización internacional de educación superior de Latinoamérica y el Caribe constituida por un acuerdo de buena voluntad; está integrada por organizaciones nacionales y regionales, redes e instituciones de educación superior que se reconocen iguales en derechos y dispuestas a convivir juntas bajo los fundamentos de cooperación horizontal y reciprocidad”. Son sus fines: “Articular, integrar y representar a la Educación Superior de América Latina y el Caribe”.

Para pertenecer al ESPACIO hay que ser: una conferencia nacional de rectores, organización regional de Instituciones de Educación Superior y/o redes e instituciones de educación superior propiamente dichas, que compartan los fines, principios y objetivos de ENLACES.

En América Latina y el Caribe, conforme al mandato de la CRES 2008, ENLACES, nuestro ENLACES, está llamado ya, a ser la instancia de unión, el ágora de discusión, la gran alianza por la educación superior de nuestra región. ENLACES nos representa a todos; con la voluntad expresa de las 12 organizaciones que integran el actual Comité Ejecutivo Provisional y su Estatuto fundacional aprobado, seguimos avanzando.

A partir de la CRES 2018 de Córdoba, Argentina, las discusiones y las propuestas colegiadas ulteriores que en su seno se emprendan para el desarrollo de la educación superior en nuestra región, deberán estar impregnadas de la Agenda 2030, basadas en la colaboración y orientadas a la construcción de un espacio latinoamericano y caribeño común de educación superior.

Pensar la autonomía frente a los desafíos del siglo XXI

Alberto E. Barbieri

La autonomía es garantía de libertad amparada en una dimensión ética que orienta la actividad universitaria. La función social que cumple la educación universitaria demanda a sus instituciones un ejercicio responsable de la autonomía, definida como la capacidad de un ente de darse su propia ley, con normas que la misma institución establece.

De acuerdo con la Constitución Nacional, la Universidad de Buenos Aires es autónoma y autárquica. El art. 75 inc. 19 establece que corresponde al Congreso Nacional sancionar leyes que “garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”. En virtud de su autonomía, la UBA está facultada por la Constitución para darse sus propias normas y regirse por un Estatuto.

Asumir la autonomía con responsabilidad implica pensar la universidad acorde a los desafíos del nuevo siglo a fin de construirla en conjunto. Pensar en la universidad para este siglo XXI demandará mucha dedicación desde el punto de vista de la gestión, pero especialmente, esfuerzo y compromiso de toda la comunidad universitaria para llevar a cabo una profunda reflexión y debate que redunde en su excelencia para colaborar en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

La esencia de la autonomía

Desde los inicios de su configuración como institución educativa, la Universidad estuvo marcada por la resolución de cuestiones de poder que se vinculan, por un lado, con lo externo o sea con los poderes constituidos –poder real, eclesial y el Estado– transitando un largo camino de búsqueda

de la ampliación de su autonomía, así como las relaciones de poder que se dan en el interior de la universidad, vinculadas a las formas de participación de los diferentes claustros y a las modalidades de gobierno, composición y formas de acceso a este.

La autonomía como concepto cambia históricamente. Si bien la Universidad fue una institución que surge en el medioevo, la que conocemos hoy es tributaria de la modernidad.

Estudiosos la han definido como “un ambiente social especial”. La libertad, fruto de la autonomía académica, trae aparejada a la igualdad, desechando cualquier tipo de privilegios. En el momento en que la autonomía –responsabilidad del Estado– se ve amenazada por parte del mismo Estado, es la ciudadanía en su conjunto, a través de los procesos políticos democráticos, la que debe marcar la diferenciación de la Universidad con el Estado.

La sociedad le exige a la Universidad ser una institución formadora de profesionales, académicos e investigadores. Los límites de la autonomía se mantienen en tanto la Universidad como institución productora de un saber científico y de un bien económico goza de legitimidad, no solo por parte del Estado –refiriéndonos a la universidad pública–, sino por el consenso social en torno a ellas.

Gracias a la autonomía académica es posible la generación y transmisión de conocimientos en todas las disciplinas y tomar distancia de los diversos sectores que componen a la sociedad: el político, el gremial, el económico y el corporativo. Es el propio Estado que, con sus leyes, brinda la facultad para organizarse y darse a sí mismas sus propios estatutos, forma de gobierno y elección de sus autoridades a todas las universidades que de él dependan.

Debido a la autonomía, las Universidades establecen sus normas de funcionamiento y poseen la capacidad que le brinda la autarquía, así como la sujeción a un marco normativo superior y la sujeción posible a control por parte del superior.

En pos de proteger su función primordial y por la reforma de 1994, las universidades fueron beneficiadas con la protección constitucional tanto frente a los poderes del Estado, tanto Ejecutivo como Legislativo. El artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional establece “...y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”.

El espíritu reformista está en la libertad de cátedra, la pluralidad de ideas, la división de claustros, la autonomía universitaria. Pero lo que hay que adecuar es lo que tiene que ver con las nuevas tecnologías, los cambios vertiginosos del conocimiento. Los modelos de retención y captación de estudiantes requieren hoy una relación concreta con el mundo de la producción

que hay que modificar. No cambian los principios, que son altruistas, pero sí las metodologías.

Muchos de los aspectos que fueron incluidos en el Programa de la Reforma dotaron de un carácter singular a las universidades latinoamericanas: autonomía universitaria y autarquía, cogobierno tripartito, función social de la universidad y extensión, concursos de oposición y periodicidad de las cátedras, docencia libre, asistencia libre de los estudiantes y métodos de enseñanza activos (seminarios, coloquios, mesas redondas) y la extensión cultural por fuera de la estructura universitaria.

Estos principios que guiaron el movimiento también encontraron ciertas limitaciones. Algunos especialistas, como Orlando Albornoz, Inés Recca o Tomás Vasconi, entienden que la Reforma no consiguió la transformación de la Universidad en el grado que se exigía, pero dio algunos pasos positivos en ese sentido. Por ejemplo, es posible observar que la acción de la Reforma Universitaria fue más efectiva en la reforma de la organización jurídica o formal de la Universidad en cuanto a su autonomía y cogobierno, y tuvo menos impacto en lo relativo a la estructura académica. Además, la proclama de la “asistencia libre” se tornó contradictoria con la del “método de enseñanza activa” y la incorporación de la extensión como función de la universidad no siempre logró que el contenido de tales políticas reflejara el ideario inicial. Se ha recorrido un largo camino y son múltiples los desafíos que aún tenemos por delante para seguir construyendo, entre todos, una Universidad pública, gratuita, inclusiva y de excelencia académica.

Breves aportes para la reflexión en torno a la idea de autonomía universitaria

Hugo O. Juri

Agradezco muy especialmente la invitación para participar en esta obra colectiva que aspira a servir de valioso insumo para los debates que llevaremos a cabo en el marco de la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES) de Barcelona, prevista para el próximo año 2022. Felicito también al Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) por esta gran idea y descuento que el libro que será publicado por la Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba) y por nuestra Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba reflejará debates, acuerdos y preocupaciones comunes de cara a dicho evento.

Atendiendo a la multiplicidad de voces y de países de origen de los autores que nutren este libro, el punto de partida debe ser el reconocimiento de la heterogeneidad de alcances, significados y percepciones acerca del valor de la autonomía de nuestras instituciones de educación superior en la región. No será el mismo rango de importancia el que fijaremos al instituto de la autonomía en las universidades argentinas, cuya organización se basa en el denominado modelo de universidad reformista, que en otros países con normas, instituciones y trayectorias históricas diferentes a las que hemos transitado en este país. Por lo tanto, mis reflexiones se basan en la experiencia, actualidad y desafíos de la autonomía universitaria en la Argentina.

Intentando brindar respuesta a las preguntas que sirven de disparadores de este debate, lo primero que quisiera señalar es que la idea de autonomía en nuestras universidades locales está atada de manera inescindible al modelo de universidad emergente de la Reforma Universitaria de 1918, y debe ser entendido como la capacidad de autogobierno de nuestras universidades, de dictar sus propios estatutos, de elegir sobre la base de ellos a sus autori-

dades, de garantizar el cogobierno, de manejar sus políticas institucionales sin injerencias externas (particularmente de otras esferas gubernamentales), de recibir y administrar un presupuesto público basado en criterios propios y de garantizar en su seno el debate acerca de las prioridades académicas y científicas, y el compromiso con su entorno social que hacen a la esencia misma de su actividad como casas de ciencias.

Esta definición, más apegada a lo jurídico y administrativo, no ha sido sencilla de alcanzar y consolidar dentro de nuestro sistema universitario, dadas las continuas interrupciones al orden democrático que vivió el país durante todo el siglo XX, las que impactaron necesariamente en la vida académica e institucional y en el propio gobierno universitario. Las intervenciones a las universidades ocasionaron discontinuidades, rupturas, persecuciones y restricciones –especialmente presupuestarias– que provocaron un masivo éxodo de algunos de los más notables equipos de investigación hacia universidades de otras geografías. Algunos de ellos remataron sus carreras con distinciones como premios Nobel de ciencia, dando cuenta ello del inmenso costo de oportunidad perdida, pero también del potencial del modelo de aquella universidad argentina de sus años dorados.

En 1983, con la transición democrática, se produce la normalización de las universidades públicas y una vuelta a caminar lo desandado. Algunos científicos de relieve volvieron al país, y poco a poco se fueron reinstaurando en la práctica aquellos pilares de nuestro sistema de gobierno universitario. Más allá de las tensiones vividas en los años noventa entre las miradas neoliberales que conceptuaban a la educación superior como un servicio, y aquellos que la defendimos como un bien público y social relevante e insustituible, la reforma constitucional del año 1994 sirve de cierre a muchos debates, al consagrarse la autonomía y autarquía universitaria, la gratuidad y asequibilidad de los diferentes niveles educativos (exceptuando el posgrado) y la responsabilidad indelegable del Estado en la materia.

No obstante, en lo personal creo que la autonomía debe ser para nosotros un punto de partida y no de llegada. Un proyecto de futuro, y no un dogma o un fin en sí mismo. Pienso más bien en ella como una plataforma necesaria para dar impulso a un modelo de universidad pública de calidad, consciente de su rol social como promotora del cambio y de la necesidad de una creciente inclusión de sectores sociales que hoy no acceden a los beneficios de una justa distribución del conocimiento.

En primer lugar, considero que la autonomía no debe hacernos caer en la tentación de pensarnos aislados, disgregados de un sistema y orientando nuestras acciones de modo unilateral. Por el contrario, la autonomía no puede ni debe estar escindida de una coordinación vertical con el gobierno nacional

y de una de naturaleza horizontal dentro del sistema de universidades nacionales. Como bien público y social, el conocimiento atesorado en nuestras universidades debe estar puesto al servicio de una adecuada planificación de hacia dónde vamos como sociedad, qué instrumentos o conocimientos deben nutrir la formación de nuestros egresados para construir ese futuro deseable y qué valores portarán ellos como sujetos sociales del cambio.

En segundo lugar, creo que también debemos preguntarnos que misión y visión debe tener la universidad pública argentina a poco más de cien años de la Reforma Universitaria. Detenernos en el inmovilismo o aferrarnos a consignas seguramente nos marginará de los vertiginosos procesos de transformaciones sociales de las últimas décadas, motorizadas por el cambio científico, tecnológico y de los paradigmas de producción. Pretender abrazar ese concepto de cambio con herramientas de principios del siglo pasado seguramente nos traerá más problemas que soluciones.

En otras épocas, nuestra estructura de campus universitarios con facultades, institutos, departamentos, cátedras y carreras era suficiente para cumplir con la tarea de formar egresados con perfiles profesionales u orientados a la actividad científica. Los títulos certificaban trayectorias a través de planes de estudios rígidos y uniformes para formar profesionales en serie, tal como las líneas de montaje de la etapa del fordismo. Hoy es necesario pensar en formatos más flexibles y accesibles a toda la ciudadanía, atendiendo a que la mayoría de los profesionales deberán reciclar toda o buena parte de sus saberes y experticias varias veces en el curso de una vida laboral.

Por otra parte, la profundización de las desigualdades en nuestras modernas sociedades de riesgo tiende a consolidar brechas sobre las que la universidad tiene que construir puentes. Hoy en nuestro país la universidad tiene una clara tendencia a la endogamia, ya que concurren a ellas mayoritariamente hijos de egresados o de personas que transitron sus aulas. El hito aspiracional de la movilidad social ascendente se detuvo por el quiebre de un sistema educativo que hoy no retiene en el secundario a la mitad de sus estudiantes y que prepara deficitariamente para la educación superior a buena parte de los que lo superan. Consecuentemente, los universitarios debemos preguntarnos si nos sentimos cómodos con este *status quo*, o si de lo contrario, debemos reconstruir nuestra oferta a partir de trayectorias educativas no estructuradas que puedan ajustarse a las expectativas y necesidades de quienes ya no pueden llegar a una ciudad universitaria a cursar sus estudios de grado.

Es muy importante que hoy en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) nos estemos dando debates acerca de sistemas comunes de reconocimiento de trayectos formativos, que estemos trabajando colaborativamente

en la idea de un potente campus virtual nacional o que planifiquemos regionalmente nuestra oferta académica y las prácticas profesionales de nuestros estudiantes. Añado a esto que la forzada migración de nuestras carreras hacia formatos virtuales, provocada por la crisis sanitaria del Coronavirus, ha generado legítimas expectativas de que la enseñanza universitaria avance hacia formatos mixtos, en los que la presencialidad no se constituya en un requisito que obligue a miles de jóvenes a partir de sus ciudades de origen para luego no regresar.

Entendiendo también que vivimos en un mundo donde el cambio pasa por disciplinas disruptivas como la inteligencia artificial, la biotecnología, la robótica, el estudio del cerebro y de las emociones, solo a modo de ejemplos, debemos preparar nuestras instituciones para que poco a poco salgamos de nuestras zonas de confort para integrar a nuestra agenda problemáticas que cuestionen incluso las bases epistémicas de aquello que enseñamos o aprendemos.

Para resumir. Creo que la autonomía universitaria, entendida en el marco del modelo de universidad reformista, es ya un logro consolidado en nuestras instituciones de educación superior. Las condiciones en que llevamos adelante nuestra vida institucional y académica son, en dicho aspecto, muy superiores a las que atravesaron pasadas generaciones de universitarios.

Humildemente creo que debemos debatir de cara al futuro. Siendo la autonomía universitaria una conquista, una batalla ganada, debemos pensar si ello no nos obliga a que esta sea una plataforma para que la universidad pública argentina se rediscuta, se reinvente y sea capaz de producir transformaciones estructurales que reflejen los cambios de tendencias que se avecinan, o que ya han llegado para quedarse entre nosotros.

La proximidad de una nueva Conferencia Mundial de Educación Superior debe servirnos, en términos regionales, para ver que hemos aprendido de esta crisis global que atraviesa el mundo, como hacemos para utilizar esa enorme capacidad de resiliencia que demostraron tener nuestras instituciones y de que manera nos ponemos de acuerdo para pensar las bases de una universidad de las próximas décadas que no se parecerá demasiado a la que tenemos hoy.

Estudio preliminar

Paulo Falcón, Gonzalo Álvarez, Marcelo Bernal y Marcelo Di Stefano

Este libro reúne múltiples miradas sobre la autonomía universitaria provenientes de autoras y autores protagonistas de la vida universitaria en América Latina y el Caribe. La diversidad de perspectivas que se recogen son una expresión de la heterogeneidad de las instituciones universitarias, sus comunidades integradas por diversos estamentos y los sistemas educativos de la región. Sin embargo, también aparecen fuertes denominadores comunes, nítidamente identificables, que conciben a la autonomía como un atributo central del modelo de organización institucional de las universidades latinoamericanas y caribeñas.

La configuración histórica de los diversos modelos nacionales de organización institucional de las universidades en América estuvo muy ligada a las distintas estrategias que desplegaron las potencias coloniales. Como señala Gregorio Weinberg, “los españoles manifestaron una preocupación totalmente distinta de la expresada por los portugueses en el Brasil, o de la evidenciada por los ingleses y franceses en las Antillas”. La diferencia fundamental parece consistir en que, desde el primer momento, se advierte la intención de organizar en América una sociedad compleja con bases sociales y culturales estables. España se proponía, evidentemente, formar in situ una aristocracia fiel, un sacerdocio y una burocracia eficientes. Dentro de este “proyecto” se entiende la temprana fundación de colegios y universidades. Así, pues, se advierte una concepción global de objetivos colonizadores que solo muchísimo más tarde pusieron de manifiesto otros imperios. (2020:148)

La universidad es una institución con diez siglos de antigüedad. Desde la alta Edad Media hasta nuestros días su configuración, funciones y roles fueron diversos en el tiempo y en los distintos contextos locales, pero a la vez

se constituyó en la principal institución de creación, preservación y difusión social del conocimiento y la cultura a escala mundial.

Hunde sus raíces en una sociedad estamental como un gremio que reúne a estudiantes y maestros con estatutos de autonomía propios de los gremios medievales. Su autonomía estará significativamente presente a lo largo de la historia como uno de sus atributos configurativos. La institución se expandió rápidamente por toda Europa y luego, con el tiempo, lo haría por todo el mundo de la mano de la expansión de la matriz colonialista impulsada por las potencias europeas.

En el contexto histórico de su nacimiento jugó un rol innovador. Tuvo como objeto abordar el estudio y la enseñanza de conocimientos que pusieron en discusión el propio orden medieval y, de tal forma, adoptó un rol significativo de cambio social. Es una institución que sobrevivió al mundo y la sociedad que la vio nacer y que fue reconfigurada a lo largo de la historia para adaptar sus fines y funciones a nuevas demandas sociales en la transición del mundo medieval al sistema interestatal.

Philip Altbach (2009:39-40) nos enseña que las universidades son instituciones singulares con raíces históricas comunes, pero profundamente insertas en sus sociedades. Sus funciones han variado a lo largo del tiempo. Su rol en la edad media fue transmitir conocimiento y proveer entrenamiento a unas pocas nuevas profesiones, en el siglo diecinueve se convirtieron en creadoras de nuevos conocimientos a partir de la investigación básica. “La universidad contemporánea se yergue en el centro de la sociedad. Es la institución más importante en el complejo proceso del conocimiento y no solo alberga las ciencias básicas, sino que también da lugar a las revistas, libros y bases de datos para comunicar el conocimiento en todo el mundo. Las universidades son proveedoras clave de entrenamiento en una cantidad de especialidades que van surgiendo. También han asumido una función política en la sociedad, ya que a menudo son centros generadores de pensamiento político y de acción y, además, forman a quienes constituirán la clase política”.

La institución universitaria fue reconfigurada y objeto de significativas transformaciones en ese extenso período de la historia. Pasó a incorporarse como una institución relevante dentro de los nuevos sistemas educativos nacionales que se configuraron de la mano del surgimiento de los Estados nación. La configuración moderna de la universidad tiene su origen en las reformas de principios de siglo diecinueve en Alemania, en el contexto de la filosofía idealista. La característica central del modelo moderno de universidad es la asociación entre investigación y docencia. La universidad será a partir de ese momento una institución que tiene como función sustantiva no solo la enseñanza sino también la investigación científica.

Este modelo “moderno” de universidad inicia con las reformas de las universidades alemanas a principios del siglo diecinueve a partir de la creación de la Universidad de Berlín impulsada por el ministro de educación Wilhelm von Humboldt. El modelo alemán situó a la universidad como vértice superior del sistema educativo y como institución creadora de conocimiento no solo responsable de su difusión, diferenciándola, en este aspecto, del resto de las instituciones que integran el sistema educativo.

El modelo alemán de universidad gozó de enorme prestigio y ejerció una influencia importante en otros sistemas de educación superior induciendo procesos de reformas en diversos países. El modo en que cada sistema nacional procesó este cambio en las funciones de la universidad, asociando investigación y docencia, perfiló modelos nacionales diversos, algunos de ellos con características peculiarmente distintivas, como el modelo de organización departamental y de ciclos de las universidades de Estados Unidos. Distintos flujos de influencia entre modelos nacionales de organización institucional de las universidades se han verificado en estos dos siglos.

A su vez, cada modelo nacional sufrió transformaciones a lo largo del tiempo a partir de las interacciones de actores relevantes dentro del sistema, como las autoridades públicas nacionales, los profesores y otros actores relevantes de la comunidad académica y las propias autoridades universitarias. De esta forma, si bien las universidades a nivel mundial comparten un núcleo central de características y funciones, que definen en términos generales el concepto de universidad, a nivel nacional han adoptado formas específicas en su organización institucional.

Es particularmente relevante la influencia del modelo alemán en las reformas de las universidades de los Estados Unidos entre fines del siglo diecinueve y comienzos del siglo veinte. Sin embargo, en este caso, la idea de incorporar la formación universitaria en un entorno donde se investiga a la vez que se enseña tuvo un diseño institucional diferente al alemán. Las universidades se organizaron mayoritariamente por ciclos de estudios diferenciados (grado, maestría y doctorado) y más cortos que el largo ciclo europeo de formación de grado y por departamentos académicos con responsabilidad sobre una disciplina, distintos a las Facultades profesionales de la tradición europea, alemana y sobre todo francesa. (Clark, 1997)

Diversos modelos nacionales concretos de organización institucional de las universidades como el alemán, el francés o el de los Estados Unidos y el modelo de Bolonia con sus impactos en España y Latinoamérica. (Altbach 2009:40-43) han ejercido influencias recíprocas entre ellos y a la vez han sido significativos para expandir sus características y moldear las universidades en el todo el mundo. Cuando analizamos un modelo nacional concreto podemos

identificar esos flujos de influencia de los modelos que se constituyeron en paradigmáticos aportando características precisas y específicas.

Como afirmara Emile Durkheim “es raro encontrar una institución a la vez tan uniforme y tan diversa; es identificable en todas sus formas, pero en ningún lugar es idéntica a la forma que adopta en otro sitio. Esta unidad y diversidad constituyen la prueba final del grado en que la universidad fue el producto espontáneo de la vida medieval, pues solo las cosas vivientes pueden simultáneamente retener su identidad y moldearse y adaptarse a una gran variedad de circunstancias y ambientes”. (Durkheim, *La evolución de la pedagogía*, citado por Clark, 1983:16)

Las variables que inciden sobre la configuración de un modelo concreto de universidad son múltiples y diferentes en cada uno de ellos y ha habido algunos esfuerzos teóricos para identificar y aislar esas variables a efectos de poder comprender con mayor precisión el fenómeno. Adolfo Stubrin siguiendo el modelo analítico propuesto por Christine Musselin aporta un dispositivo explicativo específico. “La configuración universitaria de un sistema nacional es el mutuo acomodamiento a lo largo del tiempo entre los principales actores colectivos que participan de la vida académica. En principio, el trinomio es el siguiente: los grupos disciplinares que ejercen la profesión académica; los directivos que lideran las instituciones universitarias y los políticos y burócratas que ejercen el poder en las diversas ramas del Estado. Las relaciones estables que se articulan entre estos tres polos son, casi con seguridad, originales en cualquier país cuya trayectoria universitaria se aborde con suficiente detalle. Así establecida, no puede esperarse, sin embargo, que la configuración universitaria sea predictiva o determinante sobre comportamientos situados”. (Stubrin 2017:26)

El ámbito local donde se configura un concreto modelo de organización universitaria es el Estado nacional. La variable jurídica a través de la cual los Estados regulan a las universidades aporta elementos relevantes para describirlo, aunque, como puede inferirse de las múltiples dimensiones que lo determinan, suele ser insuficiente para explicarlo.

En tiempos más recientes y como consecuencia del fenómeno de la integración regional, ciertos fenómenos de configuración de modelos de organización institucional de las universidades han excedido el plano nacional y afectan con ciertos niveles de uniformidad a instituciones universitarias de varios Estados que conforman ese espacio integrado, como puede comprobarse en el caso de las reformas de las universidades de los países europeos en el marco del denominado proceso de Bolonia en los últimos treinta años.

En suma, la universidad es una institución global (Altbach 2009:23) que adquiere sus características específicas a nivel de los Estados nacionales, donde se configuran modelos concretos de organización institucional.

En ese sentido, este libro, por medio de las diversas miradas de quienes aportan sus reflexiones, es el claro ejemplo de cómo cada Estado nacional por medio de sus instrumentos construye sus sistemas de educación, ciencia y tecnología, dando lugar en cada caso a un modo particular de institución universitaria y por lo tanto de comprensión del concepto de autonomía.

El movimiento de la Reforma Universitaria de 1918 aportó características específicas al modelo de organización institucional de las universidades latinoamericanas. La profundidad e intensidad de su impacto configuró un modelo de organización institucional de características nítidamente diferenciadas que superó el episodio histórico concreto de los sucesos ocurridos en 1918 y se proyectó hasta el presente. Con diversos niveles de influencia, el modelo Reformista de universidad se proyectó hacia otros países de América Latina y Europa, aportando elementos en la dinámica de flujos de influencia entre modelos paradigmáticos. El modelo Reformista de universidad se ha llegado a considerar, como señala Hugo Biagini (2021:38), como el aporte más original que ha salido de América Latina.

Hugo Juri (2017:20) afirma que a propuesta programática del Reformismo y su diseño institucional del gobierno de la universidad se constituyen en los actuales pilares de la universidad.

El modelo Reformista siguió en proceso de configuración a lo largo del siglo veinte. y sus características distintivas, aunque pudieran haber estado presentes en la formulación original, sobre todo en la perspectiva que le daba a la Reforma el movimiento estudiantil, solo fueron incorporándose como características del modelo reformista en las décadas posteriores. (Alterini, 2006:125-148; Tünnermann, 2008:84; Stubrin 2017:47; Robles Ortiz 2021:282)

Como señala Philip Altbach (2009:191-192) la Reforma universitaria ejerció influencia por medio siglo. Comenzó en la Argentina y se proyectó por toda Latinoamérica. Reflejó el crecimiento de la clase media y trajo consecuencias importantes tanto para la sociedad como para la universidad, que pasó a incluir a los estudiantes en su gobierno.

Uno de los elementos centrales del modelo Reformista de universidad es el concepto amplio de autonomía universitaria. El propio Manifiesto Liminar de la Reforma llevará el concepto de la autonomía universitaria a su máxima expresión al proclamar la república universitaria.

La autonomía universitaria se constituirá a lo largo del siglo veinte en un reclamo principal del Reformismo como herramienta defensiva frente

a las iniciativas contra reformistas. Para Horacio Sanguinetti (2018:53) la autonomía es un postulado Reformista que ha tenido como objetivo preservarla “de influencias eclesiásticas, castrenses, plutocráticas, imperialistas, y sobre todo de mudanzas políticas, frecuentes en tierras “subtropicales”.

Esta proclama Reformista de autonomía universitaria emerge reivindicando el gobierno de quienes constituyen la comunidad académica frente a quienes la gobernaban desde afuera y que con el tiempo se proyecta como un límite en la capacidad regulatoria del Poder ejecutivo y del propio Congreso nacional y se complementa con el concepto de apertura hacia la sociedad a través de la extensión universitaria.

El movimiento Reformista cuestiona a la universidad enclaustrada, cerrada, que se ocupa exclusivamente de los asuntos e intereses de sus estudiantes y profesores, y proclama una universidad que cumpla con la finalidad de la difusión social del conocimiento. La Reforma va a promover la extensión universitaria como una función sustantiva de la universidad, a la par de las funciones de investigación y de enseñanza. Esa tríada de funciones propias y sustantivas de la universidad se constituirán en una de las características más nítidas del modelo Reformista de universidad.

En 1918 la Reforma universitaria de Córdoba puso en discusión la organización del gobierno de la universidad. La discusión en torno al gobierno de la institución y el cuestionamiento a que las decisiones sean adoptadas por personas ajenas a la universidad derivó en una reivindicación del rol de los profesores y una legitimación de su función dentro de la institución. El ejercicio de la tarea docente en función del mérito, la eliminación de los cargos vitalicios, la libertad de cátedra, la oferta de opciones docentes para garantizar la pluralidad de enfoques a través de las cátedras libres, son los emergentes de ese cuestionamiento. Estos van a constituirse, con la inclusión más tarde de los concursos de antecedentes y oposición para el acceso a los cargos, en la infraestructura de la propuesta académica de la Reforma universitaria.

El modelo Reformista de universidad es el producto de un proceso dialéctico que emerge de la confrontación política de grupos antagónicos en su concepción de la universidad y donde las corrientes no Reformistas tuvieron gran protagonismo. (Stubrin 2017:34-35; Tcach 2017:159; Cabrera 2019:219)

El resultado de un proceso de larga duración y dinámica dialéctica de más de un siglo es un modelo de organización institucional con características claramente distintivas y con márgenes bastante definidos: La investigación, la docencia y la extensión universitaria como las funciones centrales de la institución; la autonomía universitaria amplia comprensiva de la dimensión

política, académica y administrativa; el gobierno democrático a través del cogobierno de los claustros que integran la comunidad académica: el pluralismo; la libertad de cátedra, la periodicidad en el ejercicio de los cargos docentes y de gestión; el acceso mediante concursos de antecedentes y oposición a los cargos docentes; la gratuidad de la enseñanza y el ingreso abierto. (Tünnermann 2008:83; Buchbinder 2005:109-143 y 2017:140-141; Stubrin 2017:68; Scotti 2019:211; Biagini 2021:26-27)

La autonomía no es solo una garantía para las universidades en el sentido de que puedan cumplir su rol social como organizaciones de preservación, promoción y difusión social del conocimiento y la cultura, sino que también es una hoja de ruta y límite para la actuación de las propias universidades, toda vez que deberán asegurar la plena vigencia de las características de ese concreto modelo de organización institucional.

Es un rasgo de las instituciones universitarias que cruza transversalmente los sistemas educativos en diversos países y un atributo bastante característico de las universidades en todo el mundo. Como señala Burton Clark (1983:19) la autonomía que ostentan las instituciones de educación superior no es concebible en otras instituciones educativas de nivel primario o secundario. La autonomía supone mayores márgenes de libertad respecto de la familia, la comunidad, la iglesia y las autoridades públicas. El sistema de educación superior se ha configurado de forma relativamente independiente en las sociedades modernas.

La autonomía universitaria, aunque con alcances diversos, ha sido reconocida y regulada por la legislación en diferentes países llegando en muchos casos a ser reconocida en el propio los textos constitucionales. (Mántica 2010:20) Esto queda expuesto con claridad en las intervenciones de quienes participaron de esta obra colectiva aportando sus miradas sobre la autonomía universitaria.

Como señalan Nancy Cardinaux, Laura Clérico y Sebastián Scioscioli (2010:153) la autonomía universitaria puede ser presentada tanto en su faz defensiva como constructiva. “En su faz defensiva, la autonomía universitaria es interpretada como un escudo frente a la injerencia de terceros, en especial, de los poderes ejecutivo, legislativo, militar, eclesiástico y económico financiero. En su faz constructiva la autonomía implica, como mínimo, la libertad de cátedra, la libertad académica y el autogobierno para garantizar la docencia, la investigación y la extensión. Ambas faces están por supuesto interconectadas ya que toda vez que se construye (se reconstruye o se deconstruye) se está a la par estableciendo una barrera contra otras construcciones (reconstrucciones o deconstrucciones) de poderes a los que se niega legitimidad y/o eficacia para ampliar o limitar la autonomía”. Esta

caracterización permite diferenciar los matices que encierra el concepto y que son producto de su configuración histórica.

La Comisión interamericana de Derecho Humanos (2021:9-10) sostuvo recientemente que la autonomía universitaria es un requisito imprescindible para asegurar la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento. La autonomía como autogobierno garantiza el ejercicio de las funciones de enseñanza, investigación, la extensión y de administración. Sostiene que la distribución de recursos no puede convertirse en una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico y que el ejercicio de la autonomía implica también deberes y responsabilidades de las instituciones de educación superior en el cumplimiento de las finalidades del derecho a la educación y en el respeto de los derechos fundamentales de las personas que integran su comunidad académica.

Las miradas sobre la autonomía universitaria reunidas en esta obra, heterogéneas y a la vez precisas y coincidentes, permiten identificar la plataforma común sobre la que se erige el modelo de organización institucional de las universidades latinoamericanas y caribeñas a la vez que proyecta un aporte sustantivo de la región al mundo que se convoca en la III Conferencia Mundial de Educación Superior convocada por UNESCO, para ser tenida en cuenta en la construcción de la hoja de ruta a guiar el tránsito de los sistemas de educación superior y universitarios durante la próxima década.

Con esto, el ESPACIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR -ENLACES- como espacio convocante de la educación superior universitaria de la región, pone de relieve en el plano mundial, a la autonomía como un aspecto que considera fundamental para la existencia, organización y buen funcionamiento de todas las funciones sustantivas que hacen a la idea de universidad.

Asumiendo que la universidad y su autonomía deben ser defendidas y resguardadas en todo momento y lugar de acciones contrarias a las libertades y ejercicio del pensamiento crítico como herramienta para combatir las tendencias hegemónicas, las miradas totalizadoras y silenciadoras de lo alternativo y diverso.

Referencias bibliográficas

Altbach, Philip (2009). *Educación superior comparada. El conocimiento, la universidad y el desarrollo*. Buenos Aires: Universidad de Palermo.

- Alterini, Atilio (2006). *La universidad pública en un proyecto de Nación*. Buenos Aires: La Ley.
- Biagini, Hugo (2021). “El movimiento reformista y sus principales oponentes” en Vera de Flachs, María Cristina (comp.) *Repensar la reforma de 1918: trama histórica en América Latina y España*. Córdoba: Editorial de la UNC.
- Buchbinder, Pablo (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cabrera, Martín (2019). “La Reforma de 1918 hoy: ¿realidad o simulacro?”, en Corbetta, Juan Carlos (dir.) (2019) Centenario de la Reforma universitaria: 1918-2018. En *Revista Anales, número IV extraordinario*. La Plata: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Cardinaux, N., Clérico, L. y Scioscioli, S. (2010). “Los contornos de la autonomía universitaria delineados por los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. En Cardinaux, N. y Ruiz, G. *La autonomía universitaria. Definiciones normativas y jurisprudenciales en clave histórica y actual*. Buenos Aires: Facultad de Derecho UBA y La Ley.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021), Principios Interamericanos sobre libertad académica y autonomía universitaria. OEA. Disponible en https://www.oas.org/es/cidh/informes/cuestionarios/2021_principiosinteramericanos_libertadacademica_autonomiauniversitaria_spa.pdf
- Clark, Burton (1983). *El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica*. México: Nueva Imagen.
- Juri, Hugo (2017). “La actualidad del proyecto de la Reforma universitaria de 1918” en Albornoz, Mario y Crespo, Manuel (comp.) *La universidad reformada. Hacia el centenario de la Reforma Universitaria de 1918*. Buenos Aires: Eudeba.
- Mántica, Luis (2010). *Las universidades públicas en el ordenamiento jurídico argentino. Delimitación y contenido de la autonomía universitaria*. Santa Fe: Ediciones UNL
- Robles Ortiz, Elmer (2021). “La reforma universitaria en el Perú. Debate en el Senado del estatuto de 1946” en Vera de Flachs, María Cristina (comp.) *Repensar la reforma de 1918: trama histórica en América Latina y España*. Córdoba: Editorial de la UNC.
- Sanguinetti, Horacio (2018). *Los reformistas porteños*. Buenos Aires: Eudeba.
- Scotti, Luciana (2019). “El Movimiento “13 de diciembre”: el antecedente olvidado de la Reforma Universitaria de 1918”, en Corbetta, Juan Carlos (dir.) *Centenario de la Reforma universitaria: 1918-2018. Revista Anales, número IV extraordinario*. La Plata: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Stubrin, Adolfo (2017). “La Reforma de 1918: el hecho crucial para la configuración universitaria de la Argentina”, en Albornoz, Mario y Crespo,

Manuel (comps.), *La universidad reformada: hacia el centenario de la reforma universitaria de 1918*. Buenos Aires: Eudeba.

Tcach, César (2017). “Las culturas políticas del antirreformismo en el siglo XX: matriz clerical y matriz estatal-verticalista” en Albornoz, Mario y Crespo, Manuel (comp.) *La universidad reformada. Hacia el centenario de la Reforma Universitaria de 1918*. Buenos Aires: Eudeba.

Tünnermann Bernheim, Carlos (2008). *Noventa años de la Reforma universitaria de Córdoba (1918-2008)*. Buenos Aires: Clacso.

Weinberg, Gregorio (1995). *Modelos educativos en la historia de América Latina*. Buenos Aires: A Z Editora.